

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

En Valencia, a 3 de marzo de 2011

Ref.: Suplemento al Programa de Emisión de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

D. Miguel Ángel Soria Navarro, Director Financiero de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Suplemento al Decimotercer Programa de Emisión de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de marzo de 2011.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página *web* el contenido del soporte informático del Suplemento al Decimotercer Programa de Emisión de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Atentamente,

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)
P.P.

D. Miguel Ángel Soria Navarro

SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE PAGARÉS DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Folleto Base de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante, “**BANCAJA**”), redactado según el anexo V y anexo VI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 23 de diciembre de 2010 con número oficial de registro 9850, y que se complementa con el Documento de Registro de BANCAJA, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 23 de diciembre de 2010 con número oficial de registro 9855 y elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento Nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2010 de BANCAJA.

D. Miguel Ángel Soria Navarro, con D.N.I. número 29109563-G, en uso de las facultades otorgadas en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de BANCAJA el pasado 25 de noviembre de 2010, asume, en representación de BANCAJA con domicilio en Calle Caballeros, 2, Castellón de la Plana, Castellón, 12080, España y C.I.F. número G-46002804, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Pagarés de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado del Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto Base de Pagarés y con cualquier otro suplemento a dicho Folleto que se haya publicado o que se publique en el futuro.

Se incorporan por referencia al Folleto Base de Pagarés las cuentas anuales individuales de BANCAJA, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo de Administración de la entidad el 14 de febrero de 2011, pendientes de aprobación por la Asamblea General y que se pueden consultar en la página Web de la Entidad (www.bancaja.es) y en la página Web de la CNMV (www.cnmv.es).

Desde el 23 de diciembre de 2010, fecha de inscripción del Folleto Base de Pagarés en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de BANCAJA, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales y los comunicados y registrados como hecho relevante por la CNMV desde dicha fecha y que asimismo quedan incorporados por referencia al Folleto Base de Pagarés. Es de destacar que en el contexto de

integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros de La Rioja y Banco Financiero y Ahorros, S.A. y como consecuencia inmediata del hecho relevante de fecha 30 de diciembre de 2010 publicado en los registros oficiales de la CNMV bajo en nº 135810 no se formulan cuentas anuales consolidadas del Grupo Bancaja.

En Valencia, a 28 de febrero de 2011

Fdo. D. Miguel Ángel Soria Navarro